



5240/23

Ayuntamiento de Móstoles

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Asunto: **Aprobación de la Convocatoria de subvenciones del Desfile de Carnaval 2024.**

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Regulatoras fueron aprobadas por acuerdo 4/790, de fecha 13 de octubre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 15 de noviembre de 2021. Las bases generales reguladoras completas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de mayo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Se considerarán objeto de subvención aquellos gastos generados por la confección de trajes o disfraces, así como los ocasionados por la creación, alquiler o compra de material de atrezzo, confetis y serpentinas que cada colectivo utilice para su comparsa.

Tercero.- El importe total destinado a estas subvenciones asciende a 28.000 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-489.05.

Se establecen distintas cuantías de subvención relacionadas con el número de componentes de cada comparsa, en base al siguiente criterio:

- Comparsas entre 30 y 49 componentes	250 € por comparsa
- Comparsas entre 50 y 99 componentes	500 € por comparsa
- Comparsas entre 100 y 139 componentes	750 € por comparsa
- Comparsas de más de 140 componentes	900 € por comparsa

Estas cuantías quedarán condicionadas y limitadas al crédito máximo aprobado para esta convocatoria. En el caso que la cuantía de subvenciones resultase superior al crédito máximo, el importe de la subvención se ajustará proporcionalmente.

Cuarto.- Esta subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ayuntamiento de Móstoles 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023.

Quinto.- Se emite informe favorable del Técnico de Festejos de fecha 4 de diciembre de 2023.

Sexto.- Se emite informe de Intervención de fecha 12 de diciembre de 2023.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Admisión.
- Ley 38/2003 de 17 de julio, General de Subvenciones.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones del Desfile de Carnaval 2024.

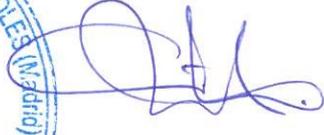
Segundo.- Aprobar la autorización del gasto (RC presupuestos futuros 2240) por la cantidad total de 28.000 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905.

Tercero.- Dar de alta la Convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, 14 de diciembre de 2023

La Concejal de Educación y Festejos
de los Espacios Públicos




Cristina Molina de Miguel

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

